

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

3 NOV. 2020

Mediante oficio del 25 de julio del 2018, se ofició a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, para que se corrigiera inscripción de la medida cautelar, dicho oficio se retiró por la parte interesada el 24 de septiembre del 2018, radicación de la cual no obra prueba en el proceso.

Por lo anterior, se deberá acreditar el registro de dicho oficio para proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por. ESTADO No. 78 Hoy El Sr/a  7 NOV. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--